

Quito, a 17 de DICIEMBRE de 1979

DR. JORGE CAMPOS DELGADO

Ante el Notario

.....

.....
Cuenta

.....
A favor de

.....
Otorgado Por " CONEXION DE VENTAS Y SEMBROS CORSA S.A. S.A. "

.....
D. E. CONEXION DE VENTAS Y SEMBROS CORSA S.A. S.A. "

OCTUBRE 17 DE 1979

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOT. 1797

NOTARIA 199 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIO DECIMO PRIMERO

QUITO, 4-Diciembre-1981 DE QUITO NOTARIA DECIMO-NOVENA
 Dr. Jorge Campos Delgado Df 3 copias

PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA DE
 " CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA EN LA CIUDAD DE SAN -
 FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA
 DEL ECUADOR, HOY
 OTORGADA POR LA COMPANIA " CORPORACION DE VEN-
 TAS Y SEGUROS CORVESH C. LTDA " .

CUANTIA
 tanto Décimo Primero
 de este Centón, Doc-
 tor Rodrigo Salgado -
 Valdez, comparece: -
 El señor Licenciado -
 Don ANDRES PONCE PALA
 CIOS, casado, en su

calidad de gerente general de la Compañía " Corporación de
 Ventas y Seguros CORVESH C. LTDA " , hallándose debidamen-
 te autorizado para este efecto por la Junta General Univer-
 sal de socios de dicha Compañía, según consta de los res-
 pectivos documentos que como habilitantes se acompañan a
 la presente escritura. - El compareciente es ecuatoriano,
 domiciliado en este Centón, mayor de edad, hábil para -

que eleve a escritura pública la minuta que me entregó,	1
cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente:	2
"SEÑOR NORRIONO. - Sírvase elevar a escritura	3
pública el cambio de denominación y la reforma de Estatutos	4
de la Compañía "Corporación de Ventas y Seguros CORVESA C	5
LTDA", de conformidad con las siguientes estipulaciones:	6
CLAUSTRAL PRIMERA. - COMPROMETIMIENTO: Al otorgar	7
el presente documento de esta escritura, comparece el señor licenciado	8
Andrés Ponce Palacios, ecuatoriano, casado, mayor de e-	9
dad y con domicilio en Quito, en su calidad de Gerente Ge-	10
neral de "Corporación de Ventas y Seguros Corvesa C. Lt-	11
da", como lo acredita el nombramiento adjunto. - CLAU-	12
STRAL SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) Corporación	13
de Ventas y Seguros CORVESA C. Ltda., se constituyó median-	14
te escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón -	15
Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Moreno, el día cuatro de Mar-	16
zo de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita el día	17
veintinueve de los mismos mes y año. - b) La Junta General	18
de Socios de la Compañía, que tuvo lugar el día veintinueve	19
de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, re-	20
solvió cambiar la denominación de la Compañía a Universal	21
de Seguros Uniseguros C. Ltda., y, además, reformar los	22
estatutos sociales. - CLAUSTRAL TERCERA. -	23
Con estos antecedentes, y dando cumplimiento a las re-	24
soluciones respectivas de la Junta General de Socios de -	25
Corporación de Ventas y Seguros C. Ltda., el comparecen-	26
+ Notario que en cambio la denominación de la Compañía a	27

estatutos sociales de la Compañía, de conformidad con el

Acta de la Junta General de Socios que tuvo lugar el día -
veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y nue-
ve, cuya copia se acompaña y la cual el señor Notario se
servirá transcribir a continuación: ACTA DE LA JUNTA GENE-
RAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION DE VEN-
TAS Y SEGUROS CORSESE C. LTDA " .- En la ciudad de Quito,
a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil nove--
cientos setenta y nueve, y siendo las tres de la tarde,
se reúnen en la sede social de la Compañía Corporación de
Ventas y Seguros Corseese C. Ltda., ubicada en el número quin-
ientos cuarenta de la Avenida Amazonas (edificio Londres,
séptimo piso), todos los socios de esta Compañía y re--
suelven unánimemente constituirse en Junta General de control
unida con los artículos doce y trece de la Ley de Com-
pañías y Decimo Sexto de los Estatutos Sociales .- Actúa --
de Presidente de la Junta el Doctor Luis Fonce Palacios,
Presidente de la Compañía y de Secretario, el Licenciado
Andrés Fonce Palacios, Gerente General de la Compañía,
ambos en ejercicio de las respectivas facultades que les -
confirieron los Estatutos Sociales .- Antes de instalar la -
Junta, el Presidente dispone que el Secretario verifique
el quórum .- De inmediato el Secretario en lista a los com-
-currentes: SOCIO: Señor Gonzalo Escudero Dillon, trescientos
tas treinta y ocho participaciones pagadas; SOCIO: Señor
Ingeniero Oscar González Artigas, treinta y siete partici-



1 respectiva. -- (tres) Reformar los Estatutos Sociales de la
 2 acuerdo al proyecto que ha sido entregado a los socios, in-
 3 cluyendo en esta reforma el cambio de la denominación de
 4 la Compañía. -- La Junta por unanimidad aprueba los puntos
 5 a tratarse. -- El Presidente procede entonces a ponerlos en
 6 consideración de la Junta General, la cual resuelve por un-
 7 nánimidad lo siguiente, respecto de cada uno de ellos:
 8 P r i m e r o. -- Dejar sin efecto la resolución sobre el in-
 9 cremento de capital adoptada por la Junta General el día --
 10 veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. --
 11 S e g u n d o) Dejar sin efecto la resolución sobre reforma
 12 de los estatutos sociales adoptada por la Junta General el
 13 día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nue-
 14 ve. -- T e r c e r o. -- Reformar los Estatutos Sociales y
 15 cambiar la denominación de la Compañía, de la siguiente
 16 manera: A R T Í C U L O P R I M E R O) La Junta General
 17 en forma unánime, resuelve cambiar la denominación de la
 18 Compañía a Universal de Seguros Uniseguros C. Ltda. -- En --
 19 tal virtud, resuelve sustituir el artículo primero de los
 20 Estatutos Sociales por el siguiente: " La denominación de
 21 la Compañía es Universal de Seguros Uniseguros C. Ltda " .
 22 A R T Í C U L O S E G U N D O) Sustitúyase el artículo
 23 décimo de los Estatutos Sociales por el siguiente: " La
 24 Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y
 25 administrada por el Directorio y el Gerente General " . --
 26 A R T Í C U L O T E R C E R O) Sustitúyase el artículo

JORGE CALVO
 PRESIDENTE
 NO. 1000
 SERVO. REGISTRO



Compañía corresponde al Gerente General y, en ausencia o impedimento temporal de éste, al Presidente del Directorio. **A R T Í C U L O C U A R T O)** S u s t i t ú y e e l artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales por el siguiente: " La Junta General formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía. - Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria del Presidente del Directorio o del Gerente General " - **A R T Í C U L O Q U I N T O)** S u s t i t ú y e e l artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente: " Uno o varios de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, tienen derecho a solicitar al Presidente del Directorio la convocatoria a Junta General " - **A R T Í C U L O S E X T O)** S u s t i t ú y e e l artículo vigésimo de los Estatutos Sociales por el siguiente: " La Junta General de Socios estará dirigida por el Presidente del Directorio y, en su defecto, por el Vicepresidente del Directorio. Actuara de Secretario el Gerente General y, en su ausencia, un Secretario Ad-Hoc designado por la Junta. - Las acciones de cada Junta se llevarán conforme a lo establecido en el literal b) del artículo vigésimo cuarto del Reglamento de Juntas Generales vigente " - **A R T Í C U L O S E P T I M O)** S u s t i t ú y e e l artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales por el siguiente: " De-

1 y removerlos por causas legales o por decisión de los dos

2 torceras partes del capital pagado -concurrentemente a la sesión"

3 A R T I C U L O O C T A V O) S u s t i t u y e e l

4 artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales por el

5 siguiente : " El Directorio estará formado por el Presiden

6 te , el Vicepresidente y por tres , cinco o siete Vocales

7 e elección de la Junta General de Socios . -- Cada Vocal pri

8 cipal tendrá un suplente que lo reemplazará en caso de au

9 sencia temporal hasta su reincorporación al Directorio , y

10 en el evento de separación definitiva hasta la terminación

11 del periodo correspondiente . -- Los vocales del Directorio

12 durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrá ser in

13 definitivamente reelegidos . -- Para ser Presidente , Vicepre

14 sidente o Vocal del Directorio , no es necesario ser socio

15 de la Compañía " . -- A R T I C U L O N O V E N O) S u s t i

16 tuye el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales por

17 el siguiente : " Corresponde al Presidente del Directorio

18 dirigir las sesiones del Directorio y ejercer las demás atrib

19 ucciones que le confieren estos Estatutos . -- El Vicepresi

20 dente del Directorio subrogará al Presidente en caso de su

21 sencia temporal o definitiva " . -- A R T I C U L O D E

22 C I M O) S u s t i t u y e e l l i t e r a l 5 º d e l a r t í c u l o v i g é s i m o

23 quinto de los Estatutos Sociales por el siguiente : " Auto

24 rizar al gerente general para la celebración y suscripción

25 de actos y contratos cuya cuantía exceda de quinientos mil

26 sueros ; así como para suscribir convenios de representa

Handwritten signature and scribbles covering the right side of the page.

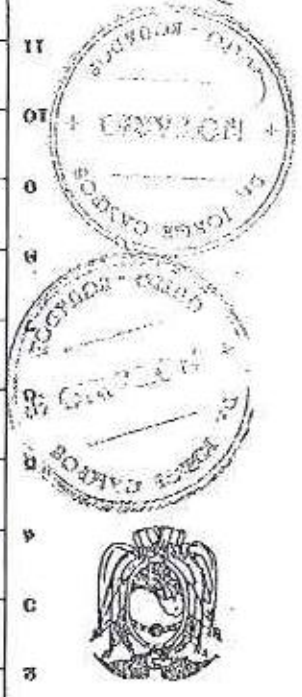


el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales . -
 A R T Í C U L O D E C I M O P R I M E R O) Sustituye-
 so el artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales
 por el siguiente : " La Compañía se disolverá por la expli-
 nación del plazo para el que fue constituida , por resolu-
 ción de los socios que representen por lo menos el setenta
 por ciento del capital social pagado , o por otra causa de
 terminada en la Ley o en los Estatutos Sociales. - En caso
 de disolución y liquidación de la Compañía , y no habiendo
 oposición entre los socios , asumirá las funciones de li-
 quidador el Gerente General , pero de haber oposición , la
 Junta General , nombrará uno o más liquidadores y señalará
 sus atribuciones , deberes y remuneraciones " . - No habien-
 do otro asunto que tratar , el Presidente dispone un receso
 de una hora para la redacción de este Acta . - A las cinco
 y treinta de la tarde , el Presidente reinstala la Junta y
 solicita el Secretario dar lectura a este Acta , hecho lo
 cual el Presidente la pone a consideración de la Junta Ge-
 neral que la aprueba por unanimidad . - A las cinco y cua-
 renta y cinco minutos de la tarde , el Presidente declara
 clausurada la Junta General . - firmado) Gonzalo Escudérra
 Dillon , firmado) Oscar González Artigas , firmado) Juan
 José Avejián Arceba , firmado) José Luis Román Ordóñez ,
 firmado) Rued Bassum Armendariz , firmado) Luis Ponce Pa-
 lacios , Presidente de la Junta General . firmado) Andrés

A R T Í C U L O D E C I M O P R I M E R O) Derógase

1 del de Sofoles de " Corporación de Ventas y Seguros CORVESA
 2 C. Ltda ", que tuvo lugar el día veintinueve de Septiembre
 3 de mil novecientos setenta y nueve, y cuyo original repo-
 4 na en los archivos de la Compañía, firmado) Andrés Fonce
 5 Palacios, gerente general de Corvase C. Ltda (Sigue un -
 6 sello) .- C L A U S U L A T E R C E R A . - El Doctor -
 7 Luis Fonce Palacios, queda expresamente autorizado para
 8 realizar todos los trámites necesarios para la plena vali-
 9 dez legal de esta escritura .- El señor Notario se servirá
 10 añadir las demás cláusulas de estilo . firmado) Doctor -
 11 Luis Fonce Palacios, abogado, con matrícula profesional
 12 del Colegio de Abogados de Quito, número ochocientos no-
 13 vente y cuatro " .- HASTA AGUI LA MINUTA, la misma que el
 14 otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes .-
 15 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
 16 los preceptos legales del caso, y leída que les fue ante-
 17 gamente esta escritura a los comparecientes por mí el No-
 18 tario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 19 de todo lo cual doy fe .- firmado) Licenciado Andrés Fon-
 20 ce Palacios, gerente general de la Compañía " Corporación
 21 de Ventas y Seguros CORVESA Cta. Ltda ", con Cédula de I-
 22 dentidad número dieciséis - cero doscientos cuarenta y -
 23 dos - ochocientos noventa - tres .- firmado) Doctor Ro-
 24 drigo Salgado Valdez - Notario Decano Primero de Quito .-
 25 D O C U M E N T O H A B I L I T A D O : Forma parte -
 26 del presente instrumento, el nombramiento de Gerente Gené

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



RENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA " CORPORACION DE VENTAS Y SE-

GUROS CORVESE CIA. LTDA " , REGALDO EN LA PERSONA DEL SE-

NOR LICENCIADO, DON ANDRES PONCE PALACIOS , CUANTIA INDE-

TERMINADA . - Guito , Marzo veintiseis de mil novecientos

setenta y nueve . - Señor Licenciado DON ANDRES PONCE PALA-

CIOS , P r e s e n t e . - De mis consideraciones : Cumplo

me manifestarlo que la Junta General Ordinaria de Accionis-

tas de la Compañia " Corporacion de Ventas y Seguros CORVE-

SE CIA. LTDA " , en sesion de veintiseis de Marzo de mil

novecientos setenta y nueve , resolvió por unanimidad de-

signar a usted , para el cargo de GERENTE GENERAL de la -

Compañia , por un periodo de dos años . - El Gerente General

es el representante legal , judicial y extrajudicial de la

Compañia . - La Compañia fue constituida ante el Notario del

Castro Guito , Doctor Ulpiano Geybor Mora , el día cuatro

de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro , e inserta

el veintitico de los mismos mes y año . - Muy atentamente.

Julia Ponce Palacios , Presidente . - ACEPTO el cargo de GE-

RENTE GENERAL de Corporacion de Ventas y Seguros Corvese

CIA. LTDA, y tomo inmediata posesion del mismo . - Guito ,

Marzo veintiocho de mil novecientos setenta y nueve . - J. J. J.

mado) Licenciado, Andrés Ponce Palacios . - Con esta fecha

queda inserto el presente documento bajo el número un mil

cientos del Registro de Nombramientos , como consta de las . -

Guito , a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y

DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de es-

crituras públicas de la Notaría Dédimo Primera e ml cargo,

en una foja dtil protocolizo el nombramiento que antecede.

Quito , a nueve de Mayo de ml noventa y nueve.

ve -- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dédimo

elmo Primero de Quito (Sigue un sello de la Notaría Dédimo

Primera) -- Se protocolizó ante ml, en fe de ello confiere

esta copia certificada , firmada y sellada , en Quito, a

dieciséte de Octubre de ml noventa y nueve.

Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dédimo --

Primero de Quito (Sigue un sello) --

Se otorgó ante ml , en --

fe de ello confiere esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA ,

firmada y sellada , en Quito , a diecinueve de Octubre de

ml noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

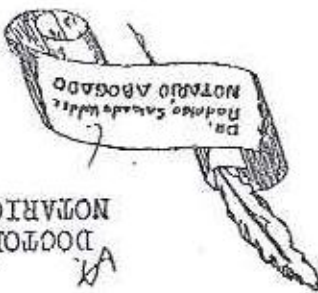


Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



DR. ULPIANO GAYNOR MORA
NOTARIO GUANO DEL CANTON GUANO

R A E O M : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º de la
Resolución N.º RL-6717 expedida el 29 de Abril del presente año, por
la Superintendencia de Compañías, tomé nota de haber sido aprobada
la presente escritura, al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION DE " CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA
CORVASE", otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y
cuatro, ante el suscrito Notario. -



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE GUANO

yo de mil novecientos ochenta. -

re - Superintendente de Compañías, el 29 de Abril del pre
sente año, fue aprobada la escritura pública de cambio de
denominacion y reforma de estatutos de la compañía de reg
ponsabilidad limitada denominada "Corporacion de Ventas y
Seguros CORVASE C. Ltda" por " Unversal de Seguros UNI-
SEGUROS C. Ltda ", otorgada ante mi el 17 de Octubre del
mil novecientos ochenta y nueve. Tomé nota de este particu-
lar al margen de la matriz respectiva. Guano, a dos de Ma
yo de mil novecientos ochenta. -



-ta fecha queda inscrita la Resolución número Rt. seis mil seto

cientos diez y siete, de la señora Superintendente de Compañías

del Bonador, de veinte y nueve de Abril de mil novecientos o-

chenta, bajo el número 391 del Registro Mercantil, tomo 111.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 297 de 25 de

Marzo de 1974, a fs. 1010 Vta. del Registro Mercantil, tomo -

105.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 154 de

18 de Febrero de 1977, a fs. 416 Vta. del Registro Mercantil

tomo 108.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

502 de 25 de Junio de 1977, a fs. 1338 Vta. del Registro Mer-

cantil, tomo 108.- Queda archivada la segunda copia certifica-

da de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y cambio de

denominación de la Compañía "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS -

COMPANIA LIMITADA CORVISE", por la de "UNIVERSAL DE SEGUROS U-

NISEGUROS C. LPDA.", otorgada el 17 de Octubre de 1979, ante -

el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado;

se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y sépt-

imo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido

en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el He-

stero Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en

el Reportorio bajo el número 8117.- Quito, a ocho de Mayo de -

mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR



Vertical stamps and markings on the right side of the page:

- Top: Partial circular stamp with "ERECANTIL" visible.
- Middle: Circular stamp with "ERECANTIL" and "NOTARIO" visible.
- Bottom: Large circular stamp with "NOTARIO" and "JOSÉ CARLOS" visible.
- Bottom-most: Partial circular stamp with "ERECANTIL" visible.

Handwritten numbers 1 through 25 are written vertically along the right edge of the page.

- 7a -

RESOLUCION N° RL- 6237

EMPRESA MINERA DE MERA,
SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 17 de octubre
de 1979, celebrada ante el Notario Público Primo del Can-
tón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denomi-
nada "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA
CONVERSE" ha procedido a cambiar su denominación por la de
"UNIVERSAL DE SEGUROS UNISEGUROS S. LDA." y la consecuen-
te reforma de estatutos, teniendo como actividad el corte-
caje de seguros;

QUE el señor Doctor Luis Fonce Palacios, debida-
mente autorizado, ha comparecido a este despacho para soli-
citar la aprobación del cambio de nombre de "CORPORACION
DE VENTAS Y SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA CONVERSE" por "UNIVER-
SAL DE SEGUROS UNISEGUROS S. LDA.", a cuyo efecto ha pre-
sentado tres copias certificadas de la Escritura Pública
de 17 de octubre de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de
esta Superintendencia, mediante Informe número SC-DIA-IL-
80-00321 y Memorandum número SC-DIA-80-056, de 14 de abril
de 1980 ha controlado la legalidad del acto de Junta Gene-
ral Universal de Accionistas de la compañía en la cual se aprue-
ba el cambio de nombre y la consecuente reforma de estatuto-
tos, la misma que se ha efectuado con observancia de las
disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los
estatutos constantes de la Escritura Pública de 17 de octu-
bre de 1979, otorgada ante el Notario Público Primo del
Cantón Quito;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolu-
ción número 6337, de 28 de febrero de 1980, se ha publicado
en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, ediciones
correspondientes a los días 4, 5 y 6 de marzo de 1980, el
extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación
de la compañía "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPAÑIA LI-
MITADA CONVERSE" por "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISEGUROS S.
LDA.", dedicada al corte-caje de seguros;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CORPORACION DE SEGUROS Y SEGUROS COMPANIA LIMITADA CON VRSSE", de 4 de marzo de 1974, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CORPORACION DE SEGUROS Y SEGUROS COMPANIA LIMITADA CON VRSSE" por "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISEGUROS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 17 de octubre de 1979, que se la archiva en virtud de la presente Resolución. El señor Notario entendiéndose de esta anotación marginal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1979, que será elaborado por este Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar entero del periódico en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de la compañía de responsabilidad limitada "CORPORACION DE SEGUROS Y SEGUROS UNISEGUROS C. LTDA.", de "VRSSE" por "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISEGUROS C. LTDA.", de cada el corresponsable de seguros y la consecuente extorsión de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Público primero del Cantón Quito.

R E S U L T A D O :

que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes referida, según aparece de la inscripción, de fecha 22 de abril de 1980; que para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

8

Decimo Primero del Libro Quinto, la Compañía ha procedido a cambiar su nombre por el de "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISURROS C. LDA." y reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario ventura razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público

Decimo Primero del Libro Quinto anotó al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPANIA LIMITADA CORVERSE"; de cesación de participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos, de 9 de septiembre de 1976; y de prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, de 4 de marzo de 1977, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la Compañía ha procedido a cambiar su nombre por el de "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISURROS C. LDA." y reformar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario ventura razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil

del Libro Quinto se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1979, celebrada ante el Notario Decimo Primero de este Libro, "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPANIA LIMITADA CORVERSE" ha procedido a cambiar su denominación por la de "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISURROS C. LDA." y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se ventura razón de estas anotaciones marginales.

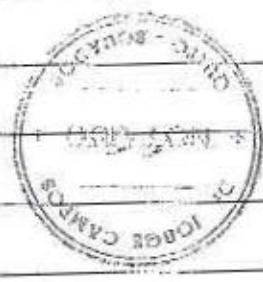
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil

del Libro Quinto se inscriba la Escritura Pública de cambio de nombre de "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS COMPANIA LIMITADA CORVERSE" por "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISURROS C. LDA." y la consecuente reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Decimo Primera de este Libro, el 17 de octubre de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuélva al expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA en la Su

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO
[Handwritten signature]

de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-
 de ello, la confiere, firmada y sellada, en Quito, a cuatro
 documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí, y, en fo-
 Es fiel y SEXTA COPIA del do-



Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO
[Handwritten signature]

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, -
 on esta fecha y en doce folios vitales, protocolizo en el -
 Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Nove-
 na de este cantón, actualmente a mi cargo, el testamonto,
 razones y Resolución que anteceden.- Quito, cuatro de di-
 cembre de mil novecientos ochenta y uno.-

In.

2 v -

[Handwritten signature]

DI-RI
GTM
22-IV-80

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.
Dr. Ernesto Andrade Veloz,

[Handwritten signature]

PROVINO y firmo la Resolución ante-
rior, la señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 ABR. 1980.

Superintendente de Compañías.
Leon. Teresa Minuche de Mora.

[Handwritten signature]

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 ABR. 1980.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 4 -

9

